

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 D I C 2018

VISTO la Nota N° 488/18 y la Nota N° 507/18 Letra: S.A. (D.E.S.P.), rubricada por la Directora General de Administración del Poder Legislativo, Dña. María Gabriela OCHOA y el Jefe Dpto. Liquidaciones, Dn. Gustavo Sebastián BLANCO, que dieran origen al Expediente N° 005835-SA-2018; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas solicitaba autorización al Secretario Administrativo Dn. Elio MÜLLER, para concurrir el día sábado 29 de Septiembre del corriente año, a trabajar junto a personal Legislativo de dicha Secretaria y habilitar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, en el horario de 10 a 17 horas, debido al cumulo de documentación ingresada.

Que contando con el autorizado del Secretario Administrativo de la Cámara, efectuaron siete (7) horas extras el día mencionado precedentemente.

Que por lo expuesto, se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Marcos ANDRADE, Legajo N° 837, Norma GUTIERREZ, Legajo N° 825, Sergio CHAUVIE, Legajo N° 1531 y Edith ALMONACID, Legajo N° 1518, quienes desempeñaron sus funciones el día sábado 29 de Septiembre del corriente año, de 10 a 17 horas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la normativa vigente, de acuerdo a lo indicado por la Directora General de Administración, Dña. María Gabriela OCHOA.

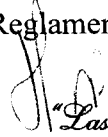
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de SIETE (7) horas extraordinarias al personal detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes desempeñaron sus funciones en el edificio de la Secretaria Administrativa, el día 29 de Septiembre del corriente año; de acuerdo a las notas presentadas y a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 71/12 y lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1343/74 (Punto I, II y III) Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.140.

 *"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ARTÍCULO 3°. - IMPUTAR el gasto que demandé el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1878 / 18



Juan Carlos ARCANDO
gobernador
Presidencia del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1878 / 18

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Marcos ANDRADE	837	Sábado 29/09/18	10:00 Hs.	17:00 Hs.	07:00 Hs.
Norma GUTIERREZ	825	Sábado 29/09/18	10:00 Hs.	17:00 Hs.	07:00 Hs.
Sergio CHAUVIE	1531	Sábado 29/09/18	10:00 Hs.	17:00 Hs.	07:00 Hs.
Edith ALMONACID	1518	Sábado 29/09/18	10:00 Hs.	17:00 Hs.	07:00 Hs.


JUAN CARLOS ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo